

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**222****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.176 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Spina Carrera, contra don Isaac Carrasco Hernando, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 31 de mayo de 2012.

Por presentado el escrito que precede por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del mismo, así como el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, requiérase a don Isaac Carrasco Hernando para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 556,64 euros o impugne la cuenta reclamada por la letrada doña María Spina Carrera, requerimiento que se realizará por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, dicha cantidad podrá ser ingresada en la “Cuenta judicial de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene abierta en el banco “Banesto”, calle Princesa, número 3, Madrid, cuenta número 4283/0000/64117610, bajo apercibimiento que en caso de dejar transcurrir dicho plazo sin verificarlo se procederá a su cobro por vía de apremio contra bienes de su propiedad. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia en la oficina judicial (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Isaac Carrasco Hernando y Federación de Servicios de UGT, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.319/12)